



Asamblea General

Distr. general
8 de febrero de 2013
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

16º período de sesiones

Ginebra, 21 de enero a 1 de febrero de 2013

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos

Burkina Faso

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios formulados por el Estado interesado, y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como en otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. Se presenta en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras; el texto completo puede consultarse en los documentos citados como referencia. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la ACNUDH que las que figuran en los informes y las declaraciones hechos públicos por la Oficina. Se siguen las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

Tratados universales de derechos humanos²

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado/no aceptado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	ICERD (1974) ICESCR (1999) ICCPR (1999) CEDAW (1987) CAT (1999) CRC (1990) OP-CRC-AC (2007) OP-CRC-SC (2006) ICRMW (2003)	OP-CAT (2010) CRPD (2009) CPED (2009)	ICCPR-OP 2
<i>Reservas, declaraciones y/o entendimientos</i>	-	-	-
<i>Procedimientos de denuncia, investigación y acción urgente³</i>	ICCPR-OP 1 (1999) OP-CEDAW (art. 8, 2005) CAT (art. 20, 1999)	OP-ICESCR (solo firma, 2012) OP-CRPD (art. 6, 2009)	ICERD (art. 14) ICCPR (art. 41) CAT (arts. 21 y 22) ICRMW (arts. 76 y 77) CPED (arts. 31 y 32)

Otros instrumentos internacionales relevantes

	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Medidas adoptadas tras el examen</i>	<i>No ratificado</i>
<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>	Protocolo de Palermo ⁴ Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Convenciones sobre los refugiados y apátridas ⁵ , excepto la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de apatridia Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales ⁶ , excepto el Protocolo Adicional III Convenios fundamentales de la OIT ⁷		Convenios de la OIT Nos 169 y 189 ⁸

1. En 2010, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) alentó a Burkina Faso a que se adhiriera al ICCPR-OP2⁹.

2. En 2010, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) recomendó la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961¹⁰.

B. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

3. El CEDAW reiteró su preocupación por que Burkina Faso no había adoptado todavía una legislación específica para eliminar la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica¹¹.

4. El CEDAW y el CRC celebraron la promulgación de la Ley sobre la lucha contra la trata de personas y prácticas análogas y el Código del Trabajo, en 2008¹².

5. El CRC elogió la reforma legislativa sobre los derechos del niño pero mostró preocupación por el hecho de que el proyecto del código del niño no incluyera todos los principios y disposiciones de la Convención y se limitara a los niños en conflicto con la ley. El CRC instó a Burkina Faso a que acelerara la elaboración y aprobación del código del niño y velara por que el código abarcara todas las disposiciones de la Convención¹³.

Situación de las instituciones nacionales de derechos humanos¹⁴

<i>Institución nacional de derechos humanos</i>	<i>Situación durante el ciclo anterior</i>	<i>Situación en el ciclo actual¹⁵</i>
Comisión Nacional de Derechos Humanos	B (2005)	Acreditación caducada por falta de presentación de la documentación (marzo de 2012)

6. El CRC recomendó a Burkina Faso que considerara la estructura y las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los principios de París y que asignara recursos suficientes a la Comisión¹⁶. El CEDAW hizo observaciones similares¹⁷.

7. El CEDAW exhortó a Burkina Faso a que revitalizara el Ministerio de Promoción de la Mujer para atender las necesidades de las mujeres y las niñas¹⁸.

8. El CRC acogió con agrado la creación del Comité Multisectorial para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad y del Comité Nacional de Lucha contra la Práctica de la Escisión¹⁹.

9. El CEDAW celebró la adopción del Plan de Acción Nacional 2009-2013, "Tolerancia cero ante la mutilación genital femenina", y la Política nacional de género (2009)²⁰. El CRC instó a Burkina Faso a que aplicara la Política nacional de género²¹.

10. El CRC recomendó a Burkina Faso que asignara recursos a la Secretaría Permanente del Plan de Acción Nacional para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño a fin de que realizara efectivamente su labor de coordinación²².

11. El CRC mostró su preocupación por el retraso de la aprobación de un nuevo plan de acción nacional para los niños. Instó a Burkina Faso a que aplicara el Plan de directrices estratégicas para la promoción de los niños 2008-2017²³, y recomendó que se asegurara de la aplicación del principio del interés superior del niño²⁴.

12. El CRC recomendó que se mejorara el conocimiento y la aplicación de la legislación, en particular entre las comunidades que siguen aplicando el derecho consuetudinario²⁵.

II. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

A. Cooperación con los órganos de tratados²⁶

1. Situación relativa a la presentación de informes

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Observaciones finales incluidas en el examen anterior</i>	<i>Último informe presentado desde el examen anterior</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	Agosto de 1997	2008	-	Informes 12º a 19º en espera de examen
CESCR	-	-	-	Informe inicial retrasado desde 2000
Comité de Derechos Humanos	-	-	-	Informe inicial retrasado desde 2000
CEDAW	Julio de 2005	2009	Octubre de 2010	Séptimo informe. Presentación prevista en 2014
CAT	-	-	-	Informe inicial pendiente de examen en 2013. Segundo a cuarto informes retrasados desde 2004, 2008 y 2012 respectivamente
CRC	Septiembre de 2002	2008	Enero de 2010	Quinto a sexto informes. Presentación prevista en 2017 Informes iniciales OP-CRC-SC y OP-CRC-AC pendientes de examen en 2013
CMW	-	-	-	Informe inicial pendiente de examen en 2013
CRPD	-	-	-	Informe inicial retrasado desde 2011
CED	-	-	-	Informe inicial retrasado desde 2012

2. Respuestas a solicitudes específicas de los órganos de tratados en el marco del seguimiento

Observaciones finales

<i>Órgano de tratado</i>	<i>Presentación prevista en</i>	<i>Tema</i>	<i>Presentada en</i>
CEDAW	2012	Violencia contra la mujer e igualdad en el matrimonio ²⁷	-

B. Cooperación con los procedimientos especiales²⁸

	<i>Situación en el ciclo anterior</i>	<i>Situación actual</i>
<i>Invitación permanente</i>	No	No
<i>Visitas realizadas</i>	Migrantes (2005) Deuda exterior (2007)	-
<i>Visitas acordadas en principio</i>		WGAD Derechos culturales Lucha contra el terrorismo
<i>Visitas solicitadas</i>		
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado no se envió ninguna comunicación.	

C. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

13. Burkina Faso contribuyó a la financiación del ACNUDH en 2000.

14. En 2010 la Oficina Regional para el África Occidental prestó apoyo a Burkina Faso ayudándolo a prepararse para el examen periódico universal. La Oficina impartió formación y asesoramiento al equipo de las Naciones Unidas en el país, al Gobierno y a los agentes no gubernamentales con lo que contribuyó a integrar un enfoque basado en los derechos humanos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)²⁹.

15. En 2011 la Oficina Regional para el África Occidental contribuyó al Plan de Acción Nacional para el seguimiento de las recomendaciones del EPU y de otros mecanismos de derechos humanos impartiendo formación a los consultores de redacción, preparando estudios preeliminares de los proyectos de planes, realizando misiones técnicas y prestando apoyo a los talleres de validación³⁰.

III. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Igualdad y no discriminación

16. El CEDAW reiteró su preocupación por la prevalencia de prácticas nocivas discriminatorias, en particular la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y precoz, el levirato y el sororato y las prácticas que impiden que las mujeres sean propietarias de tierras y herederas de sus maridos³¹. El CEDAW mostró asimismo su preocupación ante las actitudes patriarcales y los estereotipos profundamente arraigados sobre la función y la responsabilidad de la mujer, que prevalecen particularmente en las zonas rurales³². El Comité exhortó a Burkina Faso a que prohibiera la discriminación directa e indirecta contra la mujer, de conformidad con la Convención³³, y a que estableciera sin demora una estrategia global con objetivos y plazos definidos para eliminar

las prácticas negativas y los estereotipos patriarcales que perjudiquen a la mujer³⁴ y para aumentar la comprensión del concepto de igualdad entre hombres y mujeres³⁵. El CRC formuló preocupaciones y recomendaciones similares³⁶.

17. El CEDAW reiteró su preocupación por las dificultades a que hacen frente las mujeres del medio rural. Instó a Burkina Faso a que se asegurara de que las mujeres de las zonas rurales participan en los procesos de adopción de decisiones y tienen pleno acceso a la educación, los servicios de salud, el crédito y los servicios de comercialización, la tierra y los proyectos que generan ingresos y a que aplicara estrategias de desarrollo rural que tengan en cuenta el género y que mejorara el acceso de la mujer a los tribunales³⁷.

18. El CEDAW expresó preocupación por la situación socioeconómica de las mujeres de edad y por las creencias culturales que les afectan, incluido el hecho de que se prive a las viudas del derecho a heredar la tierra y los bienes, y las acusaciones de brujería contra las mujeres de edad, en particular en la sociedad mossi. El CEDAW recomendó entre otras cosas que se cambiaran las opiniones tradicionales sobre las mujeres de edad y se combatiera la discriminación y violencia contra ellas, en particular las acusaciones de brujería y las expulsiones de sus hogares y sus familias, se impusieran sanciones y castigos a los infractores y se adoptaran programas especiales para esas mujeres³⁸.

19. El CRC reiteró su preocupación ante la discriminación contra los niños de los grupos más vulnerables, como los niños con discapacidad y los niños que viven en el medio rural, entre los cuales las niñas resultan afectadas desproporcionadamente. Recomendó que se adoptara una estrategia proactiva y amplia para eliminar la discriminación en razón del sexo, la etnia, la religión o cualquier otro motivo contra los niños vulnerables³⁹.

20. El CRC se mostró particularmente preocupado por las costumbres y tradiciones que afectan negativamente a los niños, especialmente a las niñas, tales como la práctica de que los niños pertenezcan exclusivamente al padre. El CRC instó a Burkina Faso a que promoviera la igual participación en la responsabilidad parental⁴⁰.

B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

21. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que en el Código Penal de Burkina Faso se mantenía la pena de muerte para los delitos más graves. Aunque la pena capital siga siendo impuesta por los tribunales de Burkina Faso, no se ha ejecutado desde 1988. El equipo señala igualmente que en respuesta a las recomendaciones del primer EPU, Burkina Faso había elaborado un proyecto de ley de ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sobre la abolición de la pena de muerte, que está actualmente sometido a examen de la Asamblea Nacional⁴¹.

22. Refiriéndose al informe conjunto PNUD-HCDH (2011), el equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que en ciertos lugares de detención se habían producido atentados contra la integridad física de las personas por parte de agentes públicos, en particular de las fuerzas de seguridad y se habían dado casos de torturas y malos tratos⁴².

23. Refiriéndose al informe conjunto PNUD-HCDH de 2011, el equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que los casos de detenciones arbitrarias seguían siendo corrientes en Burkina Faso, en todas las fases del procedimiento penal. Así, la superación de los plazos de detención policial se ha convertido en una práctica frecuente. Por otra parte, la Ley de represión de la delincuencia organizada permitía prolongar excesivamente los plazos de detención policial y autorizaba a las fuerzas de seguridad a hacer uso de sus armas en caso de absoluta necesidad. El vacío jurídico existente en torno a esta noción daba paso a toda serie de arbitrariedades. La situación se agravaba por la denegación de la

asistencia letrada durante la investigación preeliminar. Además, la prisión preventiva ha pasado a ser una práctica corriente. A estas prácticas se añaden los casos de detención basados en una "orden de puesta a disposición" que permite detener a personas sin ser juzgadas durante un período que puede prolongarse hasta seis meses. El equipo de las Naciones Unidas en el país advirtió también con preocupación la impunidad de que gozaban generalmente los autores de estas violaciones y que los casos de reparación de perjuicios eran más bien raros⁴³.

24. El equipo de las Naciones Unidas en el país lamentó también que las condiciones de detención no se correspondieran con la legislación. Según el equipo, las malas condiciones han provocado varias tentativas de motín y casi nunca se respetaba el principio de separación de los detenidos según su edad, sexo, grado de peligrosidad y condición jurídica⁴⁴.

25. El CRC mostró una grave preocupación por el hecho de que en algunos lugares de detención los niños siguieran sin estar separados de los adultos y por la falta de medidas concretas adoptadas para supervisar las condiciones de detención de los niños, y por los métodos utilizados por los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. El CRC instó a Burkina Faso a que investigara los casos de maltrato cometidos por funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y estableciera un sistema independiente y sensible a los derechos del niño para la recepción y tramitación de las denuncias. El CRC exhortó a Burkina Faso a que estableciera con urgencia y en forma efectiva instalaciones separadas para los niños privados de libertad⁴⁵.

26. El CEDAW reiteró su grave preocupación por la persistencia generalizada de la mutilación genital femenina. Alentó a Burkina Faso a que intensificara sus esfuerzos por erradicar por completo esta práctica, siguiera aplicando su firme estrategia de promoción pública, especialmente entre los padres y los dirigentes tradicionales, y llevara a los autores ante la justicia⁴⁶. El CRC expresó preocupaciones similares y recomendó también que se reforzara la cooperación con los países vecinos de la región para combatir la mutilación genital femenina⁴⁷.

27. El CEDAW expresó su preocupación por el hecho de que la violencia contra la mujer parecía ser tolerada por la sociedad. Instó al Estado parte a que se asegurara de que la violencia contra la mujer estaba prohibida y castigada, de que las víctimas tenían acceso a medios inmediatos de reparación y protección, de que quienes cometieran actos de violencia contra las mujeres eran enjuiciados y castigados y de que los funcionarios públicos y del poder judicial recibían la debida formación⁴⁸. El CRC y el equipo de las Naciones Unidas en el país formularon preocupaciones y recomendaciones similares⁴⁹.

28. El CRC expresó preocupación ante la violencia generalizada contra los niños y la aparición de nuevas formas de violencia, como la pedofilia y la pornografía infantil⁵⁰. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que según un estudio realizado en 2008, el 72% de los adultos reconocía haber ejercido alguna forma de violencia contra los niños y el 80% de estos afirmó haber sufrido algún tipo de violencia⁵¹.

29. El CRC advirtió asimismo con preocupación que los castigos corporales se seguían practicando de manera generalizada en las instituciones de cuidados alternativos, en los centros de trabajo y en el hogar. El CRC instó a Burkina Faso a que prohibiera expresamente por ley los castigos corporales⁵² y aplicara las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños⁵³.

30. El CRC recomendó también que se intensificaran los esfuerzos por luchar contra la prostitución infantil y la trata de niños con fines de explotación sexual; que se adoptaran las medidas apropiadas para velar por que se castigue efectivamente a los autores de delitos sexuales; que se prestara apoyo a los niños que denuncian abusos sexuales y se intensificaran los esfuerzos por apoyar la recuperación física y psicológica de todos los

niños víctimas⁵⁴. El CEDAW formuló preocupaciones y recomendaciones similares⁵⁵. En 2011 el Comité de Expertos de la OIT pidió a Burkina Faso que adoptara las medidas necesarias para asegurarse de que las penas impuestas a los individuos considerados culpables de trata de niños eran lo bastante efectivas y disuasorias y se aplicaban en la práctica⁵⁶.

31. El CRC expresó preocupaciones por la explotación del trabajo infantil, en particular en el sector agrícola y en las plantaciones de algodón; y por el hecho de que los niños trabajaban en condiciones peligrosas, especialmente en las minas de oro y en el servicio doméstico. Instó a Burkina Faso a que aprobara el Plan de acción contra el trabajo infantil y reforzara la inspección del trabajo⁵⁷. El CRC recomendó también que se pusiera fin a la práctica del *confiage* (explotación de niños como empleados domésticos)⁵⁸. En 2011 la Comisión de Expertos de la OIT pidió a Burkina Faso que prosiguiera su esfuerzo por librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil en las minas de oro artesanales⁵⁹.

32. El CRC mostró su preocupación por el creciente número de niños que vivían en la calle y por el aumento de niños *garibous*, obligados por líderes religiosos a mendigar en las calles o víctimas de trata hacia países vecinos con el mismo propósito⁶⁰. El equipo de las Naciones Unidas en el país expresó preocupaciones similares⁶¹. El CRC instó a Burkina Faso a que, entre otras cosas, se asegurara de que el Comité Nacional de Lucha contra la Mendicidad de los Niños formulaba una estrategia general para limitar esa práctica, de que están protegidos contra la brutalidad de la policía y de que se lleva ante la justicia a los líderes religiosos y a los padres que envían a los niños a mendigar en la calle⁶².

C. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

33. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que el disfrute del derecho a un juicio imparcial tropezaba con numerosas dificultades, en particular la falta de independencia de la justicia con respecto al poder ejecutivo, la lentitud y el elevado coste de las actuaciones judiciales y de la ejecución de las decisiones judiciales, la escasa cobertura jurisdiccional, la falta de recursos humanos, materiales y financieros, las dificultades de acceso a la justicia para las personas vulnerables, la cultura de la impunidad y la corrupción que socavaba la credibilidad del sistema judicial⁶³. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, habría que modificar la composición del Consejo Constitucional para garantizar su independencia del poder ejecutivo⁶⁴.

34. El equipo de las Naciones Unidas en el país tomó nota de la adopción en 2009 de la Ley relativa a la asistencia judicial. Sin embargo su aplicación no era efectiva por falta de un fondo de asistencia judicial operacional⁶⁵.

35. El CEDAW expresó su preocupación por el hecho de que en la práctica la capacidad de la mujer de tener acceso a la justicia y de presentar casos de discriminación ante los tribunales era limitada. Instó a Burkina Faso a que eliminara los obstáculos que dificultan el acceso de la mujer a la justicia, facilitara su acceso a los servicios de asistencia jurídica, aplicara el programa de enseñanza de conocimientos básicos del derecho y difundiera información sobre los recursos jurídicos disponibles para luchar contra la discriminación y sobre su aplicación⁶⁶.

36. El CRC mostró su preocupación por la ausencia de procedimientos que regulen el funcionamiento del sistema de justicia de menores y por que los tribunales de menores no funcionen efectivamente. Recomendó al Estado parte que prosiguiera sus esfuerzos para mejorar su sistema de justicia de menores de conformidad con la Convención y con las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores y

que adoptara las normas procesales necesarias para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia de menores⁶⁷.

37. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que la Ley N° 017-2009/AN (represión de la delincuencia organizada) autorizaba durante la investigación preliminar visitas domiciliarias y registros en todo momento, incluso de noche⁶⁸.

D. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

38. El CRC reiteró su preocupación por el hecho de que no se inscribe el nacimiento de la tercera parte de los niños. Instó a Burkina Faso a que estableciera un sistema nacional sostenible y accesible de inscripción gratuita de nacimientos, en particular en las zonas más remotas⁶⁹.

39. El CEDAW toma nota con preocupación de la existencia de diversos tipos de matrimonios en los que la mujer no disfrutaba de una protección legal adecuada. El CEDAW instó a Burkina Faso a que revocara todas las leyes relacionadas con la vida familiar que fueran discriminatorias para la mujer, eliminara las disposiciones relativas a la poligamia de acuerdo con el derecho internacional y tomara todas las medidas que fueran necesarias para combatir los matrimonios de niños⁷⁰.

40. El CRC instó a Burkina Faso a que fijara en 18 años la edad mínima para el matrimonio de hombres y mujeres y a que tipificara como delito el matrimonio precoz y el matrimonio forzado⁷¹. El CEDAW formuló recomendaciones similares⁷².

41. El CRC recomendó a Burkina Faso que desarrollara una estrategia de cuidados alternativos y adoptara el marco jurídico regulatorio de las instituciones de atención a los niños vulnerables⁷³.

E. Libertad de circulación

42. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que con ocasión de la crisis económica de 2011 y para hacer frente a los motines militares se impuso una serie de toques de queda que limitaban considerablemente la libertad de circulación de las poblaciones de las zonas afectadas⁷⁴.

F. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

43. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, los atentados a las libertades públicas han sido abundantes en Burkina Faso en los últimos años, particularmente durante la crisis sociopolítica y militar del primer semestre de 2011. Numerosas marchas de estudiantes han sido reprimidas por las fuerzas de orden público y se han saldado con el arresto y la detención de varios estudiantes⁷⁵.

44. El equipo de las Naciones Unidas en el país tomó nota de que en 2009 se había firmado el Convenio colectivo de los periodistas. Sin embargo, el principal desafío seguía siendo la aplicación efectiva de este Convenio, que no preveía ninguna medida coercitiva para los magnates de la prensa recalcitrantes⁷⁶. La UNESCO recomendó que se reforzara la capacidad en la esfera de la ética y las normas periodísticas para desarrollar un mecanismo de autorregulación tanto de los profesionales de los medios de comunicación como de los políticos⁷⁷. La UNESCO recomendó también que prosiguieran las investigaciones y la solución de casos de agresiones a periodistas y trabajadores de los medios de información en particular en el caso aún no resuelto de Norbert Zongo⁷⁸.

45. La UNESCO observó que en la práctica el acceso a la información puede resultar problemático tanto para los periodistas como para el público en general⁷⁹. Recomendó que se iniciara un proceso para elaborar una ley de libertad de información que permitiera a la ciudadanía acceder con facilidad y a título gratuito a la información pública de conformidad con las normas internacionales⁸⁰. La UNESCO instó también a Burkina Faso a que despenalizara el delito de difamación⁸¹.

46. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, la población ejerce cada vez menos el derecho de voto⁸².

47. El CEDAW mostró su preocupación por la subrepresentación de la mujer en los poderes ejecutivo y judicial, la administración pública y la esfera internacional⁸³. El equipo de las Naciones Unidas en el país expresó preocupaciones similares⁸⁴. El CEDAW recomendó que se elaboraran directrices para la aplicación de lo dispuesto en la Ley de cuotas; se establecieran objetivos y plazos precisos para acelerar la participación de la mujer en pie de igualdad en todos los niveles de la vida pública y política⁸⁵ y se aplicaran medidas especiales de carácter temporal a estos efectos⁸⁶.

48. El CRC expresó su preocupación por la falta de reconocimiento jurídico del derecho del niño a ser oído e instó a Burkina Faso a que incluyera este derecho en todas las leyes, políticas y programas y desarrollara el Parlamento de los niños como órgano independiente⁸⁷.

G. Derechos a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

49. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, ciertas disposiciones del nuevo Código del Trabajo de 2008 podrían favorecer el despido abusivo de trabajadores⁸⁸.

50. El CEDAW expresó preocupación por la discriminación de las mujeres en el empleo y por la falta de seguridad social o de protección laboral de las mujeres. Recomendó a Burkina Faso que garantizara la igualdad de remuneración de hombres y mujeres por un trabajo de igual valor, eliminara la segregación en el trabajo y mejorara las condiciones de trabajo y de vida de la mujer trabajadora, particularmente en el sector no estructurado⁸⁹. En 2011 la Comisión de Expertos de la OIT pidió a Burkina Faso que adoptara las medidas necesarias para poner el artículo 182 del Código del Trabajo de 2008 en plena conformidad con el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor⁹⁰.

51. En 2011 la Comisión de Expertos de la OIT reiteró su petición a Burkina Faso de que se asegurara de que los servicios de inspección laboral tenían acceso a los datos sobre el número y la distribución geográfica de las empresas agrícolas y sobre los trabajadores empleados en las mismas⁹¹.

52. En 2011 la Comisión de Expertos de la OIT pidió a Burkina Faso que adoptara todas las medidas necesarias para enmendar el artículo 386 del Código del Trabajo de manera que las restricciones solamente se aplicaran, entre otros casos, cuando las huelgas perdían su carácter pacífico⁹².

H. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

53. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, la pobreza en Burkina Faso ha adquirido carácter endémico⁹³. Su incidencia es más marcada en las zonas rurales (48,8%, contra el 20,6% en las zonas urbanas). Las consecuencias son más negativas para la mujer

en la medida en que tiene un acceso limitado al mercado de trabajo, a la tierra, al crédito y a las instancias decisorias⁹⁴.

54. El CEDAW instó a Burkina Faso a que promoviera la igualdad de género en sus planes de desarrollo y promoviera el empoderamiento económico de la mujer mediante su acceso al empleo, al crédito, a la tierra y a otros recursos, y a que apoyara la actividad empresarial de las mujeres⁹⁵.

55. El CRC instó a Burkina Faso a que intensificara sus esfuerzos por aumentar el nivel de vida de la población que vive en la pobreza; integrara la protección de los derechos del niño en la Estrategia de desarrollo acelerado y asignara prioridad al establecimiento de un sistema de seguridad social⁹⁶.

56. El CRC mostró su preocupación por los elevados niveles de malnutrición que persistían en todo el país, especialmente en las regiones septentrionales⁹⁷.

57. El equipo de las Naciones Unidas en el país tomó nota de la tendencia positiva que se manifestaba en materia de acceso al agua potable. Sin embargo, las disparidades regionales sobre todo entre las zonas urbanas y las zonas rurales recuerdan que es necesario seguir progresando en el sector. En efecto, una parte no despreciable de la población continúa consumiendo agua de pozos, ríos, marismas o pantanos, con consecuencias nefastas para su salud⁹⁸.

58. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que en la esfera de los sistemas de saneamiento se habían hecho notables esfuerzos, tanto en el medio urbano como en el rural para mejorar los retretes de los centros de salud, las escuelas y otros lugares públicos, así como los retretes familiares. En el medio urbano se ha procedido también a una ampliación de las redes de saneamiento colectivo. Sin embargo, la tasa de acceso a los servicios de saneamiento era en 2011 muy inferior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues solo llegaba al 3% en el conjunto del territorio (el 9,8% en zona urbana y el 1% en zona rural)⁹⁹.

59. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que las adjudicaciones de parcelas se hacían de manera arbitraria y que según la encuesta integral sobre las condiciones de vida de las familias realizada en 2009-2010, el 70,1% de las familias habitaban en viviendas precarias, a causa del elevado costo de los modernos materiales de construcción¹⁰⁰.

I. El derecho a la salud

60. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que pese a los notables progresos realizados¹⁰¹ en la esfera de la salud, la atención prestada seguía siendo de baja calidad¹⁰². Para responder a las recomendaciones del EPU de 2008 Burkina Faso adoptó en 2011 el Plan nacional de desarrollo sanitario 2011-2020. El equipo opina que de su materialización y puesta en práctica efectiva dependerá la mejora del sector de la atención de salud¹⁰³.

61. El CRC manifestó su preocupación por que los servicios de salud seguían siendo insuficientes y las principales causas de mortalidad infantil eran enfermedades tratables y evitables. El CRC recomendó que se siguiera dando prioridad a la asignación de recursos financieros y humanos al sector de la salud y a las medidas y tratamientos preventivos¹⁰⁴.

62. El CEDAW expresó su preocupación por el elevado número de embarazos no deseados y la influencia de la penalización del aborto en la elevada tasa de mortalidad materna. Hizo un llamamiento a Burkina Faso para que reforzara el papel de las "parteras tradicionales", introdujera la perspectiva de género en el Plan nacional de desarrollo sanitario y reconsiderara la penalización de las mujeres que se someten a un aborto¹⁰⁵.

El CRC expresó preocupaciones similares y recomendó a Burkina Faso que aumentara la disponibilidad de servicios anticonceptivos y promoviera la educación sexual, con especial atención a la prevención de los embarazos precoces y de las enfermedades de transmisión sexual¹⁰⁶.

63. El CEDAW instó a Burkina Faso a que hiciera frente a los obstáculos con que tropiezan las mujeres para tener acceso a la atención de salud, incluidas las prácticas discriminatorias en virtud de las cuales una mujer tiene que pedir autorización a su marido para utilizar métodos anticonceptivos y a que tomara medidas para que los hombres se implicaran en el uso de anticonceptivos con el fin de promover una paternidad responsable¹⁰⁷.

64. El CEDAW instó a Burkina Faso a que intensificara la atención prestada a las mujeres y las niñas que viven con el VIH/SIDA, subvencionara el tratamiento de las mujeres, las niñas y los niños, fortaleciera sus campañas de sensibilización y luchara contra las normas sociales que aumentan la vulnerabilidad de la mujer a las enfermedades de transmisión sexual¹⁰⁸. El CRC formuló recomendaciones similares¹⁰⁹.

J. El derecho a la educación

65. Según la UNESCO, Burkina Faso figuraba entre los países del mundo que tenían la tasa más baja de alfabetización. La alfabetización ha progresado notablemente en los últimos años. Ello se debe principalmente a la adopción de programas de alfabetización¹¹⁰.

66. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó los esfuerzos realizados en materia de inversión y contratación para aplicar la recomendación del EPU de 2008, que han dado como resultado la mejora del disfrute del derecho a la educación¹¹¹.

67. El CRC manifestó su preocupación por cuanto: la matriculación en la enseñanza primaria y secundaria era sumamente baja; solo se destinaba el 2,8% del PIB al sector de la educación y las familias seguían siendo responsables del pago de los suministros escolares; persistían importantes disparidades en el acceso a la educación; la relación entre el número de profesores y el de estudiantes no había disminuido a un nivel aceptable; y la tasa de analfabetismo seguía siendo muy elevada¹¹². Según la UNESCO, en Burkina Faso los niños de las zonas rurales corren un riesgo cuatro veces mayor que los de las zonas urbanas de no recibir educación alguna¹¹³. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que desde la puesta en práctica de programas de ajuste estructural se asistía a un movimiento de privatización de la educación¹¹⁴. El CRC recomendó a Burkina Faso que redoblara sus esfuerzos por garantizar una enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos los niños; siguiera aumentando el porcentaje del PIB asignado al sector de la educación; continuara tomando medidas para aumentar la disponibilidad y los índices de matriculación en la enseñanza secundaria y redujera las disparidades entre provincias en cuanto al acceso al pleno ejercicio del derecho a la educación¹¹⁵. El CEDAW formuló preocupaciones y recomendaciones similares¹¹⁶. El CEDAW instó también a Burkina Faso a que aplicara la orden legislativa de 2009 relativa a la violencia en las escuelas y mejorara las estructuras escolares básicas, incluidos los dormitorios¹¹⁷.

68. El CEDAW expresó su preocupación ante las dificultades con que tropiezan las niñas para concluir su ciclo educativo. El CEDAW instó a Burkina Faso a que adoptara medidas para prevenir el abandono escolar de las niñas y tratara de modificar las percepciones tradicionales de los padres, los maestros y los dirigentes de la comunidad por lo que respecta a la importancia y el valor de la enseñanza de las niñas¹¹⁸.

69. La UNESCO afirmó que la organización de cursos vespertinos para adultos había abierto nuevas oportunidades de alfabetización. Sin embargo y aunque las autoridades

habían decidido apoyar esos cursos, quedaba todavía mucho por hacer para que los cursos vespertinos se convirtieran realmente en una segunda oportunidad¹¹⁹.

70. Según la UNESCO, el Gobierno decidió en febrero de 2011 suspender las clases en los centros de enseñanza primaria y secundaria de todo el país por un período indeterminado. La misma medida se tomó con respecto a las universidades, hasta nuevo aviso. Estas medidas fueron adoptadas a raíz de los disturbios registrados en la ciudad de Koudougou¹²⁰.

K. Personas con discapacidad

71. El equipo de las Naciones Unidas en el país tomó nota de la Ley N° 012-2010/AN de 2010 sobre la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad¹²¹, así como de la Estrategia nacional de promoción y protección de las personas con discapacidad en 2012¹²². Sin embargo, las personas con discapacidad seguían sufriendo diversas formas de discriminación¹²³.

72. El CRC instó a Burkina Faso a que reforzara los servicios para los niños con discapacidad y las políticas destinadas a su inclusión en el sistema educativo general, formara profesores y maestros y facilitara el acceso de los niños con discapacidad a las escuelas¹²⁴.

L. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

73. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) acogió con satisfacción la adopción de la Ley de refugiados de 2008¹²⁵. Recomendó que se estableciera un procedimiento de asilo más eficiente e idóneo y que se considerara la posibilidad de revisar el Decreto N° 2011-119 para reforzar aún más el marco de protección de los refugiados¹²⁶.

74. Según el ACNUR, Burkina Faso ha demostrado su compromiso de asegurar la protección de los derechos fundamentales de los refugiados¹²⁷. Con anterioridad a febrero de 2012, 546 personas de diversas nacionalidades fueron reconocidas como refugiados después de un proceso individualizado de determinación de la condición de refugiado¹²⁸.

75. El equipo de las Naciones Unidas en el país indicó que la afluencia masiva de refugiados en 2012 representaba un problema para la aplicación efectiva de sus derechos¹²⁹.

76. El CEDAW expresó su preocupación por el hecho de que las mujeres y niñas solicitantes de asilo y refugiadas permanecieran en una situación vulnerable y marginal, particularmente en lo relativo a la concesión de la nacionalidad y a la apatridia en el momento del nacimiento. Instó a Burkina Faso a que las protegiera a ellas y a sus hijos de conformidad con las normas internacionales¹³⁰. El CRC instó a Burkina Faso a que apoyara la integración de las familias repatriadas y de los niños, asegurara su acceso a la tierra y combatiera su estigmatización¹³¹.

M. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

77. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que la Estrategia de crecimiento acelerado y desarrollo sostenible había sido adoptada en respuesta a las recomendaciones del EPU de 2008. De su aplicación efectiva dependerá la consecución de los objetivos fijados para 2015 en términos de crecimiento inclusivo, mejora del capital humano y fortalecimiento de la gobernanza¹³².

78. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que en el marco de la promoción de la inversión se ha establecido un dispositivo que favorece la instalación de diversas industrias que tienen un efecto negativo en el medio ambiente y en la vida de las poblaciones. Así, las actividades mineras que se han desarrollado notablemente en los últimos años, contaminan el medio ambiente, lo que implica la destrucción de los bosques, la degradación de los suelos, la destrucción de casas, y la aparición de disputas sobre la tierra. Del mismo modo, la utilización de productos peligrosos como el cianuro o el mercurio ocasiona igualmente problemas de salud pública. Según el equipo de las Naciones Unidas en el país, para hacer frente a estas dificultades sería necesario reforestar los lugares de explotación minera, realojar a las poblaciones desplazadas e indemnizar y hacerse cargo de las víctimas¹³³.

Notas

- ¹ Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found on the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>. Please also refer to the United Nations compilation on Burkina Faso from the previous cycle (A/HRC/WG.6/3/BFA/2).
- ² The following abbreviations have been used for this document:
- | | |
|------------|---|
| ICERD | International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination |
| ICESCR | International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights; |
| OP-ICESCR | Optional Protocol to ICESCR |
| ICCPR | International Covenant on Civil and Political Rights |
| ICCPR-OP 1 | Optional Protocol to ICCPR |
| ICCPR-OP 2 | Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty |
| CEDAW | Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women |
| OP-CEDAW | Optional Protocol to CEDAW |
| CAT | Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment |
| OP-CAT | Optional Protocol to CAT |
| CRC | Convention on the Rights of the Child |
| OP-CRC-AC | Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict |
| OP-CRC-SC | Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography |
| OP-CRC-IC | Optional Protocol to CRC on a communications procedure |
| ICRMW | International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families |
| CRPD | Convention on the Rights of Persons with Disabilities |
| OP-CRPD | Optional Protocol to CRPD |
| CPED | International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance. |
- ³ Individual complaints: ICCPR-OP 1, art 1; OP-CEDAW, art. 1; OP-CRPD, art. 1; OP-ICESCR, art. 1; OP-CRC-IC, art.5; ICERD, art. 14; CAT, art. 22; ICRMW, art. 77; and CPED, art. 3. Inquiry procedure: OP-CEDAW, art. 8; CAT, art. 20; CPED, art. 33; OP-CRPD, art. 6; OP-ICESCR, art. 11; and OP-CRC-IC, art. 13. Inter-State complaints: ICCPR, art. 41; ICRMW, art. 76; CPED, art. 32; CAT, art. 21; OP-ICESCR, art. 10; and OP-CRC-IC, art. 12. Urgent action: CPED, art. 30.
- ⁴ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
- ⁵ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.
- ⁶ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Geneva Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol

Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.

- ⁷ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour; Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organise and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- ⁸ International Labour Organization Convention No. 169, concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries, and International Labour Organization Convention No. 189 concerning Decent Work for Domestic Workers.
- ⁹ CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 78.
- ¹⁰ CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 48.
- ¹¹ *Ibid.*, para. 21.
- ¹² *Ibid.*, para. 6 and CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 3.
- ¹³ CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 8-9.
- ¹⁴ According to article 5 of the rules of procedure for the International Coordination Committee (ICC) Sub-Committee on Accreditation, the different classifications for accreditation used by the Sub-Committee are: A: Voting Member (fully in compliance with each of the Paris Principles), B: Non-Voting Member (not fully in compliance with each of the Paris Principles or insufficient information provided to make a determination); C: No Status (not in compliance with the Paris Principles).
- ¹⁵ For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordination Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/20/10, annex.
- ¹⁶ CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 14.
- ¹⁷ CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 15-16.
- ¹⁸ *Ibid.*, para. 13.
- ¹⁹ CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 5. See also CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 25.
- ²⁰ CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 4. See also CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 44.
- ²¹ CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 45.
- ²² *Ibid.*, paras. 10-11.
- ²³ CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 12-13.
- ²⁴ CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 29.
- ²⁵ CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 9.
- ²⁶ The following abbreviations have been used for this document:
- | | |
|--------------|--|
| CERD | Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| CESCR | Committee on Economic, Social and Cultural Rights |
| HR Committee | Human Rights Committee |
| CEDAW | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CAT | Committee against Torture |
| CRC | Committee on the Rights of the Child |
| CRPD | Committee on the Rights of Persons with Disabilities. |
- ²⁷ CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 57.
- ²⁸ For the titles of special procedures, see www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Themes.aspx and www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Countries.aspx.
- ²⁹ OHCHR, Annual report 2010, CD rom, OHCHR in the field, Africa, page 127.
- ³⁰ OHCHR, Annual report 2011, CD rom, OHCHR in the field, Africa, page 230.
- ³¹ CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 23.

- 32 CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 19. See also CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 9, and CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 44.
- 33 CEDAW/C/BFA/CO/6, para.10.
- 34 Ibid., para. 20.
- 35 Ibid., para. 24.
- 36 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 44, 58 and 59.
- 37 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 43-44.
- 38 Ibid., paras. 45-46.
- 39 Ibid., paras. 26-27.
- 40 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 44-45.
- 41 UNCT, para. 38.
- 42 Ibid., para. 40.
- 43 Ibid., para. 39.
- 44 Ibid., para. 41.
- 45 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 38-39.
- 46 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 25-26.
- 47 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 58-59.
- 48 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 21-22.
- 49 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 44-45 and 50-51, L'Équipe de pays des Nations Unies, para. 47.
- 50 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 42. See also CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 50.
- 51 UNCT, para. 43.
- 52 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 40-41.
- 53 Ibid., para. 43.
- 54 Ibid., paras. 73 and 75.
- 55 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 27-28.
- 56 See www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:2700626,103033,Burkina%20Faso,2011.
- 57 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 68-69. See also CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 74-75 and CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 27.correct? yes
- 58 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 48.
- 59 See http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:2700626,103033,Burkina%20Faso,2011.
- 60 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 70.
- 61 JS1, para.38, L'Équipe de pays des Nations Unies, para. 53.
- 62 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 71.
- 63 UNCT, paras. 36, 55-58.
- 64 Ibid., para. 57.
- 65 UNCT, para. 63.
- 66 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 15-16.
- 67 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 76-77. See also CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 38-39.
- 68 UNCT, para. 69.
- 69 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 34-35.
- 70 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 49-50. See also CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 44-45.
- 71 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 24.
- 72 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 49-50.
- 73 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 47.
- 74 UNCT, para. 79.
- 75 Ibid., para. 79.
- 76 Ibid., para. 76.
- 77 UNESCO, para. 52.
- 78 Ibid., para. 51.
- 79 Ibid., para. 43.
- 80 Ibid., para. 50.
- 81 Ibid., para. 49.
- 82 UNCT, para. 72.

- 83 CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 29. See also CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 17.
- 84 UNCT, para. 73.
- 85 CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 30.
- 86 *Ibid.*, para. 18.
- 87 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 32-33.
- 88 UNCT, para. 83.
- 89 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 33-34.
- 90 See www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:2699120,103033, Burkina%20Faso,2011.
- 91 *Ibid.*
- 92 *Ibid.*
- 93 UNCT, para. 89.
- 94 *Ibid.*, para. 89.
- 95 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 35-36.
- 96 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 62-63.
- 97 *Ibid.*, para. 54 (c).
- 98 UNCT, para. 90.
- 99 *Ibid.*, para. 90.
- 100 *Ibid.*, para. 91.
- 101 *Ibid.*, para.96.
- 102 *Ibid.*, para.98.
- 103 *Ibid.*, para.103.
- 104 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 54-55.
- 105 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 39-40.
- 106 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 56-57.
- 107 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 37-38.
- 108 *Ibid.*, paras. 41-42.
- 109 CRC/C/BFA/CO/3-4, paras. 56-57 and 60-61.
- 110 UNESCO, para.30.
- 111 UNCT, para.107-115.
- 112 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 64.
- 113 UNESCO, para. 34.
- 114 UNCT, para. 114.
- 115 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 65.
- 116 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 31-32.
- 117 *Ibid.*, para. 32.
- 118 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 31-32. See also CEDAW/C/BFA/CO/6, para. 17.
- 119 UNESCO, para. 31.
- 120 *Ibid.*, para. 38.
- 121 UNCT, para. 117.
- 122 *Ibid.*, para. 121.
- 123 *Ibid.*, para. 119.
- 124 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 53 (e).
- 125 UNHCR p. 2.
- 126 *Ibid.*, p. 4.
- 127 *Ibid.*, p. 1.
- 128 *Ibid.*, p. 1.
- 129 UNCT, para. 122.
- 130 CEDAW/C/BFA/CO/6, paras. 47-48.
- 131 CRC/C/BFA/CO/3-4, para. 67.
- 132 UNCT, para. 94.
- 133 *Ibid.*, para. 125.